



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de abril de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo de misma fecha, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se hace constar la recepción, registro y turno correspondiente a un escrito que contiene Recurso de apelación presentado por el Partido Morena a través de su representante propietario acreditado ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en un tanto de treinta y nueve fojas y al cual anexan la siguiente documentación: **1)** Original de oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/940/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **2)** Original del escrito signado por el representante propietario del Partido Morena, dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **3)** Copia certificada del oficio REPMORENAINE-1084/2021, constante en tres fojas; **4)** Original de cédula de terceros interesados, de 15 quince de abril del presente año, constante en una foja; **5)** Original de cédula de retiro, de 19 diecinueve de abril del presente año, consistente en una foja; **6)** Original de informe circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/893/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en doce fojas; **7)** Copia certificada de todo lo actuado dentro del Procedimiento Especial Sancionador, identificado con el número de expediente IEEH/SE/PES/057/2022, constante de doscientas cuarenta y nueve fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 374, 375, 376, 377, 400 al 412 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el escrito original de demanda y sus anexos, y demás documentación de cuenta, fórmese expediente y anótese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el Recurso de apelación bajo el número de expediente **TEEH-RAP-MOR-018/2022**.

SEGUNDO. Se tiene al partido Morena, señalando el correo electrónico **israel.flores@notificacionteeh.org.mx**, para oír y recibir notificaciones y autorizando para tales efectos a las personas que señalan en su escrito de cuenta.

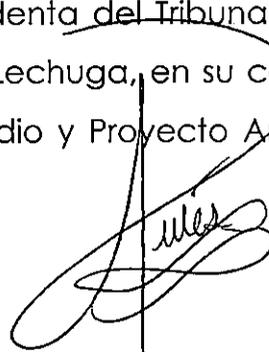
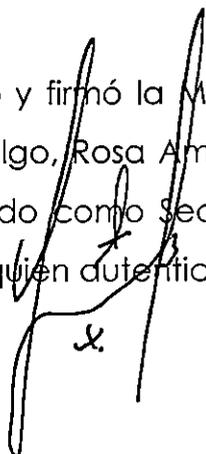
TERCERO. Se informa al **Partido Morena** así como al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que a través de las direcciones de correo electrónico institucionales asignadas: **israel.flores@notificacionteeh.org.mx** y **sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx**, respectivamente, serán notificados de los actos y resoluciones que se emitan dentro del presente medio de impugnación. Lo anterior debido a las medidas de seguridad implementadas por este Tribunal, por el estado de emergencia sanitaria en que se encuentra el país.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 363, fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo rindiendo el respectivo informe circunstanciado.

QUINTO. Notifíquese por **correo electrónico institucional** al Partido Morena y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Andrea del Rocío Pérez Ávilés quien autentica y da fe.



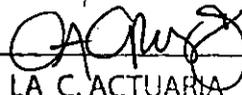
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 19:23 HORAS
DEL DÍA 21 DE abril
DEL DOS MIL veintidós
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 21-abril-22
A Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.



LA C. ACTUARIA

LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 19:24 HORAS
DEL DÍA 21 DE abril
DEL DOS MIL veintidós
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 20-abril-22
A Partido Político Morena, a través de su representante
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.



LA C. ACTUARIA

LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA



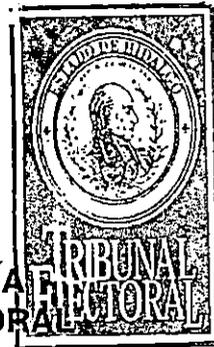
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RECURSO DE APELACIÓN EXPEDIENTE: TEEH-RAP-MOR-018/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de abril de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 92, 93 y 94 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica, y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de abril del año en curso, emitido dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **diecinueve** horas con **veintitrés** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a enviar correo electrónico a fin de notificar al **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, Autoridad responsable en el presente juicio, por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional "cristinaquezada@teeh.org.mx" a través del cual cito en el rubro denominado "para" dirección electrónica autorizada en autos "sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx", procediendo a adjuntar el archivo del acuerdo de mérito constante en dos páginas, en formato pdf. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado. -----

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, del día veintiuno de abril del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo la presente cédula de notificación electrónica y copia autorizada del acuerdo de mérito. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



ACTUARIA

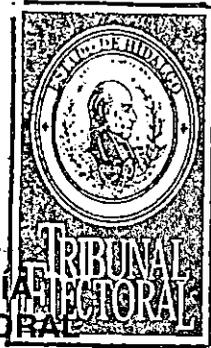


RAZÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

**RECURSO DE APELACIÓN
EXPEDIENTE: TEEH-RAP-MOR-018/2022**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de abril de dos mil veintidós la que suscribe Licenciada Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ingresé a la cuenta institucional asignada a la autoridad responsable dentro del presente expediente **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**; sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx. Por lo que hago constar que las notificaciones ordenadas en el proveído de fecha veinte de abril del año en curso, en el expediente al rubro indicado, se encuentran en el apartado del buzón de entrada de la cuenta antes señalada, verificando la correcta recepción del mismo. Lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE. ----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO ACTUARIA



Notificación electrónica TEEH-RAP-MOR-18/2022

Fecha: 21/04/22 (19:23:30 CDT)

De: cristinaquezada@teeh.org.mx

Para: sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx

Adjuntos:  RAP MOR 18 AC 20 ABRIL.pdf (74 KB)

 Mensaje HTML (2 KB)

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
RECURSO DE APELACIÓN**

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-MOR-018/2022.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de abril de **dos mil veintidós**. Con fundamento en los artículos 373 y 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de abril del año en curso, emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos **se notifica por correo electrónico a la autoridad responsable** el mencionado proveido judicial, el cual se anexa copia íntegra en ~~archivo adjunto~~ en formato pdf, la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en ~~el proveido notificado~~. **DOY FE.**


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



ACTUARIA

 RAP MOR 18 AC 20 ABRIL.pdf (74 KB)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RECURSO DE APELACIÓN EXPEDIENTE: TEEH-RAP-MOR-018/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de abril de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 92, 93 y 94 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica, y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de abril del año en curso, emitido dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **diecinueve** horas con **veinticuatro** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a enviar correo electrónico a fin de notificar al **Partido Político MORENA a través de su representante**, actor en el presente juicio, por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional "cristinaquezada@teeh.org.mx" a través del cual cito en el rubro denominado "para" dirección electrónica autorizada en autos "**Israel.flores@notificacionteeh.org.mx**", procediendo a adjuntar el archivo del acuerdo de mérito constante en dos páginas, en formato pdf. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado. -----

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, del día veintiuno de abril del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo la presente cédula de notificación electrónica y copia autorizada del acuerdo de mérito. De lo anterior se da cuenta al Secretario de Estudio y Proyecto a cargo del expediente para los efectos a que haya lugar y se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO





RAZÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

**RECURSO DE APELACIÓN
EXPEDIENTE: TEEH-RAP-MOR-018/2022**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de abril de dos mil veintidós la que suscribe Licenciada Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ingresé a la cuenta institucional asignada al actor dentro del presente expediente **Partido Político MORENA;** israel.flores@notificacionteeh.org.mx. Por lo que hago constar que las notificaciones ordenadas en el proveído de fecha veinte de abril del año en curso, en el expediente al rubro indicado, se encuentran en el apartado del buzón de entrada de la cuenta antes señalada, verificando la correcta recepción del mismo. Lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



Notificación electrónica TEEH-RAP-MOR-18/2022

Fecha: 21/04/22 (19:24:21 CDT)

De: cristinaquezada@teeh.org.mx

Para: israel.flores@notificacionteeh.org.mx

Adjuntos:  RAP MOR 18 AC 20 ABRIL.pdf (74 KB)

 Mensaje HTML (2 KB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-MOR-018/2022.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de abril de **dos mil veintidós**. Con fundamento en los artículos 373 y 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de abril del año en curso, emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con veinticuatro minutos **se notifica por correo electrónico a la parte actora** el mencionado proveído judicial, el cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf, la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. **DOY FE.**


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



ACTUARIA

 RAP MOR 18 AC 20 ABRIL.pdf (74 KB)